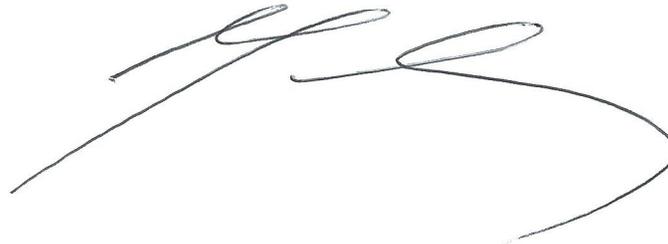
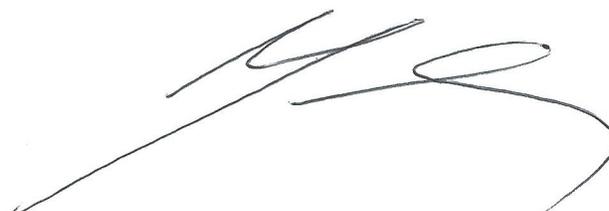


Registro Nacional de las Personas  
Matriz de Servicios Prestados del Departamento de Identificación  
Actualización a Junio, 2021

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimientos	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta de Identidad por Primera Vez provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Primera Vez provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.</li> </ul>	Gratuita	<p><i>El procedimiento para identificar a los ciudadanos es función del Departamento de Registro Civil a través de los Registros Civiles Municipales.</i></p> <p><i>El Departamento de Identificación recibe de la Sección de Apoyo Logístico (Dependencia del Departamento de Registro Civil) los expedientes provenientes de los Registros Civiles Municipales No en Línea.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La información del expediente es recibida y revisada en el área de Control de Documentos para detectar diferencias contra la Base de Datos de Registro Civil, o algún rechazo contra la Base de Datos de Identificación.</li> <li>Los expedientes, una vez revisados, se enlistan y se envían al área de Transcripción, donde se graba la información del expediente en el sistema. En esta área se escanean asimismo la fotografía y las huellas digitales.</li> <li>Una vez transcrito el expediente, se remite al área de Verificación, donde la información del expediente es transcrita nuevamente.</li> <li>Una vez transcrita y verificada la información, el expediente pasa al área de Diferencias (donde no se escanea fotografía ni huella), y se procede a liberarlo si no hay diferencias entre los datos. Si existiesen diferencias, pueden darse en dos (2) casos:</li> </ul>	<p>Reglamento de Ley del RNP, Capítulo VI, Artículo 206.- En el caso de los jóvenes mayores de 16 años y que cumplan los 18 años antes de las elecciones generales siguientes, podrán solicitar su Tarjeta de Identidad la cual le será entregada a partir del día en que cumpla sus 18 años, de igual manera los jóvenes mayores de 17 años podrán solicitar su Tarjeta de Identidad. La cual le será entregada a partir del día en que cumpla sus 18 años.</p> <p>Reglamento de Ley del RNP, Capítulo VI, Artículo 207.- En el caso de los hondureños menores de 17 años que por primera vez solicitan el Carné de Identificación de Menores* y los mayores de 19 años que por primera vez soliciten su Tarjeta de Identidad, además de los requisitos establecidos en la ley y en este Reglamento, están obligados a hacerse acompañar de un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, en el caso de que no tenga parientes, deberá hacerse acompañar por dos personas mayores de edad y del mismo domicilio quienes actuarán como testigos de fe.</p> <p>* A la fecha, no se ha prestado aún el servicio de Carné de Identificación de Menores.</p>




			<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Diferencias entre la Transcripción y Verificación de los datos del expediente: se da como válida la información del expediente. En este caso son problemas de <i>escritura</i>.</li> <li>❖ Diferencias entre el expediente y la Base de Datos de Registro Civil: se rechaza la solicitud y se verifica contra Libros de Inscripción de Nacimiento. De no existir información alguna, el expediente es remitido a la Sección de Apoyo Logístico para que sea enviado, a su vez, al Municipio de Solicitud, y éste efectúe las correcciones del caso.</li> </ul>	
▪ Tarjeta de Identidad por Reposición.	▪ Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Reposición provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	L.200. <sup>00</sup>	▪ En este caso, se transcriben y verifican únicamente los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Tarjeta de Identidad, conservando la fotografía original. No se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación.	▪ Haber tenido al menos una (1) Tarjeta de Identidad emitida.
▪ Tarjeta de Identidad por Renovación.	▪ Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Renovación provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea.	L.200. <sup>00</sup>	▪ En este caso, se actualizan los datos, fotografía y huellas digitales del ciudadano. Sí se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación.	▪ Haber tenido al menos una (1) Tarjeta de Identidad emitida.
▪ Corrección a los datos consignados en la Tarjeta de Identidad.	▪ Hace referencia a la <i>diferencia</i> entre la Solicitud de Tarjeta de Identidad <i>original</i> y la Solicitud de Tarjeta de Identidad <i>actual</i> .	L.200. <sup>00</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Básicamente, el procedimiento es el mismo aplicable a las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Primera Vez. Si se efectúan cambios en la Base de Datos de Identificación.</li> <li>▪ La documentación para la corrección en tiempo y forma, se solicita al Registro Civil Municipal donde se originó la Solicitud de Tarjeta de Identidad, a través de la Sección de Apoyo Logístico (Dependencia del</li> </ul>	▪ Documentación de soporte (según el caso) solicitada al Registro Civil Municipal donde se originó la Solicitud de Tarjeta de Identidad, a través de la Sección de Apoyo Logístico (Dependencia del Departamento de Registro Civil).




			<p>Departamento de Registro Civil).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez completada y recibida la documentación de soporte, la corrección es llevada a cabo por la Sección de UNIRED Municipios.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjetas de Identidad solicitadas por personas de la Tercera Edad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesamiento de las Solicitudes de Tarjeta de Identidad por Reposición provenientes de Registros Civiles Municipales No en Línea, y que son solicitadas por personas de la Tercera Edad o con algún tipo de discapacidad.</li> </ul>	L.150. <sup>00</sup> (Descuento del 25%)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La diferencia es el importe del pago.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con 60 años o más, personas con algún tipo de discapacidad o con capacidades especiales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricación de las Tarjetas de Identidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricación de las Tarjetas de Identidad.</li> </ul>	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para todas aquellas Solicitudes de Tarjetas de Identidad, provenientes tanto de Registros Civiles Municipales No en Línea como de aquellos que Sí están En Línea, y que hayan cumplido con todos los requisitos y controles respectivos, se fabrica la respectiva Tarjeta de Identidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de todos los requisitos y controles respectivos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo Institucional en el Manejo de la Planta Telefónica asignada al Edificio Corporativo Anexo IPM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar la gestión institucional prestando personal calificado para atender llamadas entrantes y salientes, y atender consultas vía Planta Telefónica acerca del estado de Solicitud de Tarjeta de Identidad y problemas relativos a Registro Civil/Enrolamiento hechas directamente por el público, o a Oficiales de UNIRED/Registradores Civiles Municipales.</li> <li>La Planta Telefónica se utiliza también como Call Center.</li> <li>Esta actividad es gratuita y dio inicio en enero/2021.</li> </ul>	Gratuita	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llamadas entrantes y salientes son anotadas en un Libro de Control.</li> <li>Se hacen ciertas preguntas de validación para corroborar, dentro de lo posible, que la persona que llama es quien dice ser, tales como: Nombre Completo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Nombres Completos de los Padres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responder correctamente las preguntas de validación.</li> </ul>

- Fecha: Julio 02, 2021.
- N/A: No Aplica.

